



Resolución DINAPI n.º 511/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 11/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NVR Y COMPLEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, CON ID N.º 463.791; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

Asunción, 24 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC/n.º 237/2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el informe del Comité de Evaluación que detalla el proceso de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 11/2025, para la Adquisición de equipo NVR y complementos de videovigilancia, con ID n.º 463.791, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y los Arts. 83º y 85º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1: “Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”. -----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establecen entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, incisos “d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad”; y “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”. -

Que, Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Art. 55º: “Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.-----

Que, el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, establece: “Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”. -----





Resolución DINAPI n.º 511/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 11/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NVR Y COMPLEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, CON ID N.º 463.791; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación remitida correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 11/2025, para la Adquisición de equipo NVR y complementos de videovigilancia, con ID n.º 463.791. -----

Que, el Comité de Evaluación en su informe iniciado en fecha 20 de octubre de 2025 y finalizado en fecha 23 de octubre de 2025, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 52 al 55 de la Ley n.º 7021/2022 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024. -----

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2025, bajo el número de orden 463.791. -----

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 538 del PGN 2025. -----

Que, con base en el estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 11/2025, para la Adquisición de equipo NVR y complementos de videovigilancia, con ID n.º 463.791, a la firma VGO INGENIERIA S.A., con RUC n.º 80079377-3; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ADJUDICAR, el presente proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 11/2025 para la Adquisición de equipo NVR y complementos de videovigilancia, con ID n.º 463.791, a la siguiente firma: --

- **VGO INGENIERIA S.A.**, con RUC n.º 80079377-3, por un monto total de guaraníes setenta millones ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y ocho (G. 70.188.108), para el Ejercicio Fiscal 2025. -----



Resolución DINAPI n.º 511/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 11/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NVR Y COMPLEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, CON ID N.º 463.791; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Ítem	Código	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Monto total (IVA Incluido)
1	46171621-001	Equipo NVR de 64 canales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: HIKVISION Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd Procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	1	35.655.982	35.655.982
2	46171610-004	Cámara Tipo Domo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: HIKVISION Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd Procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	5	1.856.663	9.283.315
3	46171610-003	Cámara Tipo Bullet	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: HIKVISION Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd Procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	5	1.811.586	9.057.930
4	43201835-001	Servidor NAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: QNAP Fabricante: QNAP Systems, Inc. Procedencia: TAIWAN nro_certificado_origen_nacional: N/A	1	16.190.881	16.190.881
						Total	70.188.108

Artículo 2º ENCOMENDAR, a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo. -----

Artículo 3º DESIGNAR, como encargado de administrar el Contrato al señor José Ramírez, Director Interino de Informática, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Artículo 4º AUTORIZAR, a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato. -----

Artículo 5º IMPUTAR, la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 538 del Ejercicio Fiscal 2025. -----

Artículo 6º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional